



CONVOCATORIA DE PLAZAS DENTRO DEL PROGRAMA POTENCIACIÓN ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2020-2023

Según está previsto en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, este Programa de Potenciación Estratégica pretende abrir espacio para la resolución de problemas específicos no cubiertos por el Programa de Estabilización y Promoción o por el Programa de Fortalecimiento, pero considerados estratégicos por un Centro o grupo de Centros o incluso en colaboración con otras universidades, organismos e instituciones.

Así, mientras el programa de Estabilización y Promoción se inicia sobre el CV de cada PDI, y en el Programa de Fortalecimiento es esencial la evaluación de las necesidades de cada Departamento, en este programa de Potenciación Estratégica se pretende abrir la posibilidad de que los Centros hagan propuestas para potenciar líneas de actuación que puedan ser consideradas estratégicas para la Universidad Complutense de Madrid.

Toda solicitud habrá de explicitar si se fundamenta en la calidad e interés estratégico de un proyecto, o alternativamente, en los méritos estratégicos de un posible candidato.

Como regla general, las propuestas que se presenten dentro del Programa de Potenciación Estratégica deben fundamentarse en el interés estratégico del proyecto que se pretende lanzar o apoyar, incluyendo también la consolidación de especialidades o áreas de conocimiento que puedan estar en peligro de extinción, o la adaptación de la capacidad docente a nuevas necesidades formativas que pueda exigir un profesorado de perfil específico. En estos casos, se valorará ante todo el impacto revitalizador y la previsible proyección del proyecto, y también si son propuestas conjuntas de varios Centros o en colaboración con otras universidades, organismos o instituciones.

Alternativamente, se podrán presentar solicitudes sobre la base de la singularidad de un posible candidato:

- Se podrán solicitar plazas para posibilitar la captación de profesores no UCM sobre la base de su trayectoria académica y el valor singular que su incorporación a la UCM pueda suponer.
- Se podrán solicitar plazas para la incorporación permanente de Profesores Visitantes de la UCM sobre la base de su trayectoria académica y el valor singular que su incorporación a la UCM pueda suponer.
- Se podrán solicitar plazas para posibilitar la estabilización o promoción en base a la trayectoria académica de algún profesor UCM que tenga algún mérito o circunstancia singular, como ser perceptor/a de un proyecto ERC (European Research Council), ser investigador principal o coordinador de otro proyecto equiparable, o haber obtenido un reconocimiento igualmente singular. En todo caso, el centro deberá justificar la excepcionalidad de recurrir a esta vía frente al Programa de Estabilización y Promoción, y el candidato propuesto debe cumplir los



requisitos que se exigen a los candidatos al Programa de Estabilización y Promoción del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023: tener al menos una evaluación de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos tres años y, para acceso a TU y CU, tener un sexenio vivo. Cuando se convoque la plaza de potenciación correspondiente, la incorporación del candidato seleccionado podrá conllevar la finalización del contrato o nombramiento de la persona que ha generado la plaza de potenciación.

- Se podrán solicitar plazas para posibilitar el acceso a la carrera docente de algún Ayudante, Funcionario interino, Profesor Asociado o Personal Investigador con contratación laboral temporal en la UCM sobre la base de su trayectoria académica y en el que se dé algún mérito o circunstancia singular que justifique la excepcionalidad de esta vía frente al Programa de Fortalecimiento de Departamentos. En todo caso, el candidato propuesto debe tener al menos una evaluación de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos tres años y una antigüedad de 3 años como PDI+INV en la UCM. Cuando se convoque la plaza de potenciación correspondiente, la incorporación del candidato seleccionado podrá conllevar la finalización del contrato o nombramiento de la persona que ha generado la plaza de potenciación.

Tanto en las solicitudes fundamentadas en proyectos como en las solicitudes basada en posibles candidatos se podrán alegar consideraciones de carácter estructural en la medida en que se refieran a problemas que no hayan podido ser paliados desde el Programa de Fortalecimiento como, por ejemplo:

- Rejuvenecimiento de la plantilla, para prever la formación de profesores en departamentos en los que las posibles jubilaciones de profesores permanentes con más de 60 años puedan llegar a poner en riesgo la actividad del propio departamento.
- Reducción de la temporalidad de la plantilla, para corregir en la medida de lo posible el excesivo peso que en el encargo docente puedan tener los Profesores Asociados y Funcionarios interinos, y muy concretamente si la tasa de PDI temporal es superior al 40%.
- Incremento de la plantilla de PDI funcionario, particularmente en aquellos departamentos con una tasa de PDI funcionario inferior al 50%.

La Comisión Académica podrá ayudarse de un grupo de trabajo para realizar un informe previo sobre las propuestas recibidas.

Las Facultades que sean sede de hasta 2 departamentos podrán presentar un máximo de 2 solicitudes. Aquellas Facultades que sean sede de entre 3 y 6 departamentos podrán presentar un máximo de 3 solicitudes. Aquellas Facultades que sean sede de más de 6 departamentos podrán presentar un máximo de 4 solicitudes. En todos los casos solo podrán presentar como máximo una propuesta para estabilización o promoción a través del programa de potenciación.

Las solicitudes se presentarán cumplimentado el formulario que figura en la página web: <https://www.ucm.es/potenciacionestrategica-2023>.



El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del día 30 de septiembre de 2023.

En el formulario se deberán rellenar los siguientes campos:

- Facultad solicitante.
- Otros centros u organismos que apoyen la propuesta, indicando su aportación al proyecto.
- Departamento de adscripción de la plaza solicitada.
- Tipo de plaza solicitada.
- Área de conocimiento.
- Justificación de la solicitud
 - Solicitud fundamentada en el interés estratégico de un proyecto:
 - Breve descripción del proyecto
 - Justificación sobre el interés estratégico de la propuesta (tamaño máximo del archivo 10 MB).
 - Solicitud sobre la base de los méritos de un posible candidato:
 - Apellidos y nombre del **primer candidato** (sin priorizar)
 - Categoría actual del primer candidato
 - Universidad o centro de investigación de adscripción primer candidato
 - Archivo para el primer candidato que contenga: (1) memoria justificativa de su trayectoria y mérito o circunstancia singular (extensión máxima de 3 hojas, explicitando el puesto que el posible candidato ocupa en la actualidad); (2) acreditaciones que pueda tener a las diferentes figuras; (3) la confirmación de su compromiso de incorporarse en la figura solicitada si obtiene la plaza; (4) acreditación documental del mérito o circunstancia singular alegada y de que cumple los requisitos de la convocatoria.
 - En caso de presentar otro candidato seleccionará esta opción e incluirá los correspondientes datos y archivo con el mismo contenido.
- Fecha de aprobación de la solicitud por mayoría absoluta en Consejo de Facultad de la Facultad solicitante

De acuerdo a la Aplicación del Plan de Actuaciones 2023, en esta convocatoria del Programa de Potenciación Estratégica se ofertarán 39 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 plaza de Catedrático de Universidad
- 3 plazas de Profesor Titular de Universidad
- 13 plazas de Profesor Permanente Laboral
- 18 plazas de Profesor Ayudante Doctor
- 2 plazas de Profesor Visitante a tiempo completo
- 1 plaza de Profesor en Comisión de Servicios
- 1 plaza de profesores de movilidad



La Comisión Académica, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, determinará los centros y propuestas a las que se destinarán las plazas solicitadas dentro de este programa.

En el caso de no ser concedidas todas las plazas solicitadas a través de este programa, la Comisión Académica decidirá a qué programa se asignan las plazas remanentes, siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

La utilización del masculino para los distintos cargos o figuras que aparecen en esta convocatoria sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.

EL RECTOR,

P.D.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio)

Julio Banacloche Palao